



**CNDH**  
M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
DE LA CNDH  
(PAE 2025)**

# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. CONSIDERACIONES GENERALES .....	3
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
V. RESULTADO DE LAS EVALUACIONES .....	7
VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	8
VII. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LA CNDH.....	9
VIII. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN..	13

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CNDH (PAE 2025)**

### **I. INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 65, fracción XXXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer el presente **Programa Anual de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (PAE 2025)**, aplicable para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se dan a conocer las acciones de evaluación y monitoreo a realizar, así como las directrices y criterios para su ejecución, a fin de mejorar la ejecución de sus funciones constitucionales, y sobre todo, fortalecer el objeto esencial de los derechos humanos.

El cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como la demás normatividad aplicable en la materia, implica la generación de diversas modalidades de evaluación encaminadas a verificar el desempeño y la calidad de los servicios proporcionados por este Organismo Público Autónomo.

El PAE es un componente fundamental de la planeación para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se plasman los momentos en que se dará cumplimiento a las evaluaciones de los Programas Presupuestarios incluidos en la Estructura Programática de esta Comisión Nacional que sean considerados para evaluación. Lo anterior, a fin de lograr que la CNDH cuente con una estructura que defina procesos programados de evaluación y los medios para realizarlos, dando como resultado acciones para la mejora del desempeño institucional. Asimismo, contiene excepciones a las mismas disposiciones que dan pie a que algún procedimiento no se aplique como fue descrito originalmente y se propone la manera como debe procederse en estos casos, en cumplimiento a la autonomía fundada en el artículo 102, apartado B, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Informe de Evaluación es el resultado de la aplicación metodológica del tipo de evaluación realizada y como resultado se detectan áreas de mejora continua, cuyos efectos se ven reflejados en la operación, acciones y resultados de las



Unidades Responsables de los programas evaluados.

Este tipo de evaluaciones se comenzaron a aplicar en esta Comisión Nacional desde el 2014, año en el que se introdujo el Sistema de Evaluación del Desempeño, como parte de la normatividad institucional, y a partir de entonces, ha sido una de las herramientas necesarias para medir el desempeño de este Organismo Autónomo.

Los Informes de Evaluaciones realizados desde 2014 a la fecha, se encuentran publicados en la página institucional mediante la siguiente dirección web: [http://www.cndh.org.mx/Evaluacion\\_Programas](http://www.cndh.org.mx/Evaluacion_Programas) .

Finalmente, el PAE 2024 de la CNDH, consideró la realización de la Evaluación Específica de Desempeño referente a los programas: E015 Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos; E016 Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional; E017 Ejecutar el programa de comunicación social; E018 Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos; E023 Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana; E036 Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano, y P019 Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

### Acrónimos y siglas

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **AE:** Área de Evaluación
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **IAA:** Informe Anual de Actividades.
- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MML:** Metodología de Marco Lógico.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- **PAE-CNDH:** Programa Anual de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **UR:** Unidad Responsable.

### Definiciones

- **Área de Evaluación:** Área responsable de elaborar y/o supervisar la realización de las evaluaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI).
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- **Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH:** Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal, con alcance en el mediano plazo, con el fin de medir el desempeño y su contribución con el logro de los objetivos institucionales.

- **Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Los indicadores podrán ser estratégicos o de servicios y gestión y deberán reflejar el grado o nivel de cumplimiento de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- **Indicador de Desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicador estratégico o de resultados:** Permite a los programas dar cuenta del nivel de cumplimiento de sus objetivos, ya que miden sus efectos y el cambio en las condiciones de vida de la población como resultado de su intervención. Incluyen a los indicadores de y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- **Indicador de gestión y servicios:** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, como un elemento fundamental que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **Unidad Responsable (UR):** Áreas responsables de la administración y ejecución de los programas presupuestarios de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los Programas de la Comisión Nacional en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información entregada por las Unidades Responsables para los siguientes programas de la Comisión:

	Programa	Nombre
<b>1</b>	E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos
<b>2</b>	E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia
<b>3</b>	E013	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres
<b>4</b>	E014	Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos
<b>5</b>	E033	Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas

## ESPECÍFICOS

- a) Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio 2025, mediante el análisis de los indicadores estratégicos y de los indicadores de servicios y gestión.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- c) Analizar la evolución de la cobertura, así como el presupuesto de los programas, con el fin de identificar si se tiene identificada cualitativa y cuantitativamente la población a apoyar.
- d) Identificar los principales hallazgos derivados de las evaluaciones internas y externas aplicadas en años anteriores a los programas y determinar la implementación o seguimiento que se le ha dado, de ser el caso.
- e) Identificar las fortalezas, hallazgos y oportunidades de los programas con el fin de que se puedan realizar acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Estos programas están sujetos, en cualquier momento, al monitoreo y vigilancia por parte del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de las acciones y programas y, sobre todo, su mejor rendimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Los programas mencionados fueron definidos para la evaluación, con base en los siguientes criterios:

**1. Identificación de los Programas Presupuestarios:**

Se identificaron cinco Programas Presupuestarios que no han sido evaluados con la metodología específica de desempeño durante el periodo 2020-2024, y con los cuales se logrará una cobertura de 100 por ciento de la valoración del desempeño de los programas de la CNDH que cuentan con MIR bajo esa misma tipología.

**2. Selección de los Programas Presupuestarios:**

Los programas elegidos se encuentran alineados con el objeto esencial de la CNDH: Protección y Defensa (4 programas) y Observancia de los Derechos Humanos (1 programa).

#### **IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Metodología de Evaluación y Seguimiento de la CNDH toma en cuenta, como referente de apoyo, la información contenida en: los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la CNDH”; el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); los “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP, y la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” de la SHCP; ya que consideran la aplicación de la MML y de las MIR especificadas, con base en lo referido en las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH.

La Evaluación reportará el análisis de información de los programas presupuestarios mediante un informe ejecutivo el cual presentará los principales resultados de las siguientes temáticas generales:

- **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para lo cual fueron creados los programas.
- **Productos.** Avance en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.

- **Cobertura.** Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.
- **Seguimiento a los hallazgos.** Atención a las sugerencias de mejora de las evaluaciones que se han realizado a los programas.

Los resultados generales se enviarán a las UR de los programas evaluados para su revisión y, en caso de considerarse pertinente, para la atención de las sugerencias de mejora determinadas en la evaluación.

Toda la Evaluación se realizará mediante el análisis<sup>1</sup> de la información proporcionada por las UR a cargo de los programas a evaluar y por la DGPEI, así como aquella recopilada a través de una retroalimentación con actores clave en el proceso de planeación, programación y ejecución de los programas.

Con base en lo anterior, y con el fin de que los 22 programas presupuestarios de la CNDH que cuentan con MIR se evalúen con el mismo tipo de evaluación y contar con cobertura del 100 por ciento al respecto, se ha propuesto para 2025 la **Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH** a cinco programas presupuestarios de la Comisión Nacional que no cuentan con este tipo de Evaluación.

Para la realización de la evaluación se podrán considerar los apartados que contine la Guía de Evaluación Específica de Desempeño diseñada por la CNDH<sup>2</sup>, incluida en el presente documento.

## **V. RESULTADO DE LAS EVALUACIONES**

Como resultado de la presente Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH, se elaborará un informe por cada Programa Presupuestario, el cual deberá estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Índice.
- b) Resumen Ejecutivo.
- c) Introducción.
- d) Datos Generales.

---

1/ Se entiende por análisis al conjunto de actividades que involucra la recopilación, organización y valoración de las fuentes de información concentrada en registros, y bases de datos, entre otras.

2/ La Guía de Evaluación Específica de Desempeño diseñada por la CNDH se realizó tomando como referente el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del CONEVAL 2014-2015.

- e) Resultados.
- f) Cobertura.
- g) Seguimiento a hallazgos y sugerencias de mejora.
- h) Conclusiones.
- i) Referencias.
- j) Anexos.

## VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se elaborará la Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH de cinco Programas presupuestarios de la Comisión Nacional, la cual deberá incluir acciones de mejora, que podrán considerar cambios o adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas de dichos programas, para evaluar su pertinencia de aplicación en el siguiente ejercicio fiscal.

El desarrollo de los trabajos de evaluación se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma de ejecución:

Actividades por programa a evaluar	2025			2026				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Investigación y recopilación de la información pública de los programas a evaluar.								
Análisis de la información obtenida de los programas a evaluar.								
Solicitud de información a las UR.								
Revisión y análisis de la información proporcionada por las UR.								
Elaboración de informe y notificación de las sugerencias y/o acciones de mejora, a las UR encargadas de los programas presupuestarios evaluados.								
Publicación de los resultados del PAE 2025.								

## **VII. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LA CNDH**

Esta Guía está elaborada con el fin de señalar los elementos a considerar para la integración de los apartados de la Evaluación Específica del Desempeño de la CNDH para los programas a evaluar.

### **1. Datos Generales**

El apartado será integrado con base en los datos generales de cada programa, tales como:

- Unidad Responsable.
- Año de inicio.
- Presupuesto original del programa.
- Alineación del programa al Plan Estratégico Institucional.
- Objetivo del programa.
- Descripción del programa: qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quienes está dirigido.

### **2. Resultados**

El apartado será integrado, con base en los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de cada programa, tales como:

#### **A. Indicadores y objetivos Institucionales**

Se seleccionará el indicador u objetivos de los Planes estratégicos institucionales a los que se encuentran vinculados los programas y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador, el objetivo institucional y la meta de este. La información requerida de cada programa es la siguiente:

- Nombre del indicador. Se refiere al nombre del indicador.
- Objetivo del indicador. Se refiere al objetivo de indicador que esta alineado con los objetivos o metas institucionales.
- Avance del indicador institucional. Se refiere al avance del indicador institucional al 2025.

## **B. Indicadores Estratégicos y de Servicios y Gestión**

El grupo evaluador deberá seleccionar los principales Indicadores Estratégicos y de Servicios y Gestión.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del Indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del Indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2025. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2025. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valores anteriores del periodo 2020-2024. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2020, se debe reportar el avance de 2024). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Se deberá realizar un análisis de tendencia del avance de los indicadores seleccionados de las metas alcanzadas en el año evaluado respecto de las alcanzadas en años anteriores, con el fin de obtener una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **3. Cobertura**

El grupo evaluador deberá analizar la cobertura de los programas a evaluar mediante el análisis de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas.

#### **A. Población Potencial**

Se identificará si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población potencial y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020-2025, la definición y la valoración de ésta.

#### **B. Población Objetivo**

Se identificará si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor por el periodo 2020-2025, la definición y la valoración de ésta.

#### **C. Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor por el periodo 2020-2025.

#### **D. Análisis y evolución de la cobertura**

Con base en los datos de las poblaciones presentados en los apartados anteriores, el grupo evaluador deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa, asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que éstas hayan tenido, así como de la evolución de la cobertura durante el periodo 2020-2025, tomando en cuenta la evolución del presupuesto ejercido.

### **4. Seguimiento a hallazgos y sugerencias de mejora**

El grupo evaluador identificará si el programa cuenta con evaluaciones internas o externas durante el periodo evaluado.

Asimismo, deberá enlistar las cinco principales sugerencias de mejora por cada programa, las cuales deben ser pertinentes y relevantes para mejorar sus

resultados y/o la operación. Asimismo, señalará el avance en su atención y el estado que guardan.

## **5. Conclusiones**

### **Conclusiones del grupo evaluador**

Constituirá el juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del Fin y el Propósito de cada programa. Las conclusiones del grupo evaluador deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### **Fortalezas**

El grupo evaluador deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa determinadas con la información disponible dentro del Informe de la Evaluación. Los aspectos deberán ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del de cada programa evaluado.

### **Retos y Recomendaciones**

El grupo evaluador deberá identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deberá ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del de cada programa evaluado.

### **Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual**

En este apartado, en caso de identificarse, el grupo evaluador deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR, normativos, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis deberá destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El grupo evaluador deberá presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2020 a 2025, considerando las características particulares de cada programa y de los servicios que brinda, y cómo éstos han cambiado a través del tiempo.

### **Referencias**

El grupo evaluador deberá señalar los documentos proporcionados por las Unidades Responsables de los programas, así como de las fuentes externas consultadas que se utilizaron para elaborar la evaluación.

## **VIII. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

- ❖ CNDH (2016). Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH. México.
- ❖ CNDH (2023). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la CNDH. México.
- ❖ CONEVAL (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015. México.
- ❖ CONAC (2013). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. México.
- ❖ SHCP (2023). Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. México.
- ❖ SHCP (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.
- ❖ SHCP (2016). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México.